



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO
N°. **110013110022 202100547 00**

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de UNIÓN MARITAL DE HECHO instaurada a través de apoderado judicial por SANDRA MILENA ORTIZ GIRALDO contra LEIDY VIVIANA, MARCELA, LAURA ALEJANDRA y ANDREA RIAÑO BELTRÁN, la menor de edad VALERIA RIAÑO ORTIZ hija de la demandante quien estará representada por curador AD-LITEM por en calidad de herederas determinadas y los herederos indeterminados del señor PEDRO MANUEL RIAÑO BARRERA; por lo que se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, para que ejerza su derecho a la defensa, de conformidad con los art. 6° y 8° del D.L. 806/20.
3. Notifíquese al DEFENSOR DE FAMILIA adscrito al despacho, quien actuara en representación de la demandada y menor de edad VALERIA RIAÑO ORTIZ, de conformidad con el art. 55 del C.G.P.
4. Se accede a la solicitud de amparo de pobreza de la DEMANDANTE, de conformidad con los artículos 151 y siguientes del C.G.P., quien se hace acreedora de los beneficios del artículo 154 ibídem.
5. OFICIAR a CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S para que informe los datos de localización y correos electrónicos de la señora LAURA ALEJANDRA RIAÑO BELTRÁN identificada con c.c. 1.013.669.871, tramite a cargo de la parte actora.
6. OFICIAR a SANITAS EPS., para que informe los datos de localización y correos electrónicos de la afiliada como cotizante LEIDY VIVIANA RIAÑO BELTRÁN identificada con c.c. 1.013.607.484 y los de su empleador, trámite a cargo de la parte actora.

7. Se reconoce personería al Dr. JUAN NICOLÁS NIETO GÓMEZ como apoderado de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized initial 'J' and a long vertical stroke at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ